



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

“Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa”

Resolución de Adjudicación.

Referencia.- MIDE-CCC-CP-2021-0002

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las ocho cero cero minutos de la mañana (8:00 a.m.), del día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por los señores: Coronel, **ERICKSON BURGOS CABRERA**, ERD., Presidente en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel, **JOSÉ D. ARIAS PAREDES**, ERD., Director Gral. Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE. Miembro, Coronel Abogado, Lic. **JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA**, ERD., (MA); Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, y Asesor Legal del Comité, Teniente Coronel, **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE, y Miembro, Capitán de Corbeta Contador, **RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA**, ARD., Director Gral. Financiero del MIDE, miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, El Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

ÚNICO: Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0002** para **LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL PANTRY DEL SEÑOR MINISTRO.**, y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

PREÁMBULO

ATENDIDO (1): Que el día once (11) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios, de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0002**, para **LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL PANTRY DEL SEÑOR MINISTRO**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do) y en la página Institucional (www.licitaciones@mide.gob.do).

ATENDIDO (2): Que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios, referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0002**, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas de los "Sobres A" y económicas de los "Sobres B", a las dos y quince minutos de la tarde (2:15 pm), del día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en el Auditorio "**General de División José Antonio Pepillo Salcedo**", ubicado en las instalaciones del Ministerio De Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

ATENDIDO (3): Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de la empresa **SUPLIDORA COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL**, retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

ATENDIDO (4): Que siendo las dos y dieciséis minutos de la tarde (2:16 pm) del día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Actuante, se realizó el acto de recepción de la Oferta Técnica "Sobres A" y la Oferta Económica "Sobre B", que fueron presentados por la empresa **COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL**, de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a la apertura de las Ofertas Técnicas "Sobres A".

ATENDIDO (5): Que una vez clausurado el acto de apertura de la Oferta Técnica del "Sobre A", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos designados, la oferta técnica para fines de la evaluación correspondiente.

ATENDIDO (6): Que las Ofertas Económicas "Sobres B", fueron entregadas al Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), fecha establecida para la apertura de los mismos.

ATENDIDO (7): Que en fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la notario actuante emitió el acta notarial de apertura de oferta técnica "Sobre A", en la cual se detalla el nombre de la única empresa participante.

40-0-18
R

ATENDIDO (8): Que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados emitieron el informe definitivo de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”, en el cual recomiendan que sea calificada y habilitada para la apertura de la oferta económica “Sobre B”, la siguiente empresa: **SUPLIDORA COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL.**

ATENDIDO (9): Que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones emitió la resolución en la cual aprueban el informe definitivo, elaborado por los peritos designados.

ATENDIDO (10): Que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a notificarles mediante carta a la empresa que fue habilitada para pasar a la apertura de la oferta económica “Sobre B”.

ATENDIDO (11): Que siendo las dos cero cero minutos de la tarde (2:00 pm), del día veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a iniciar las lecturas de las ofertas económicas “Sobres B” de las ofertas previamente habilitadas, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Abogado Notario Público actuante de lo del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

ATENDIDO (12): Que en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), los Peritos Designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

R E S U E L V E

PRIMERO: Recomendar la adjudicación de los Productos Alimenticios a la empresa indicada más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a la propuesta técnica y económica presentadas por la oferente y las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones elaborado al efecto.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Melón	180	UD
2	Naranja	660	UD
3	Piña	180	UD
4	Remolacha	360	UD
5	Jugo de Naranja sin Azúcar	180	UD
6	Jugo de Naranja con Azúcar	180	UD
7	Sandia	204	UD

8	Tomate	252	UD
9	Queso Baby Edam Holandés	180	UD
10	Queso Gouda Holandés plato	144	UD
11	Refresco	252	UD
12	Bebidas energizantes	144	UD
13	Sopa de sobre	504	UD
14	Gelatina	504	UD
15	Galletas	252	UD
16	Suplemento alimenticio en polvo	180	UD
17	Sal	144	UD
18	Jugo Cranberry	252	UD
19	Aceite	144	UD
20	Yogurt	144	UD
21	Uva	204	UD
22	Salami	252	UD
23	Salmón	108	UD
24	Queso	144	UD
25	Postre	240	UD
26	Miel	144	UD
27	Cereal	144	UD
28	Galletas	240	UD
29	Surtipack Picnic	108	UD
30	Galleta	300	UD
31	Crema Leche	144	UD
32	Agua	144	UD
33	Leche sin lactosa	144	UD
34	Lomo de Cerdo	228	UD
35	Galletas Soda Reg 20/1	96	UD
36	Queso Crema San Juan lb	180	UD
37	Pan Sándwich mediano	180	UD
38	Leche evaporada 315 gr.	300	UD
39	Galletas Integral 10/1	180	UD

40	Refresco Lata 12 oz	300	UD
41	Agua Mineral 20 oz	600	UD
42	Bebidas energízate	240	UD
43	Bebida isotónica	360	UD
44	Queso de hoja	120	UD
45	Refresco de limón	300	UD
46	Café	240	UD
47	Pasta Tomate	120	UD
48	Toronja	180	UD
49	Jamón	120	UD
50	Azúcar	300	UD
51	Mantequilla	180	UD
52	Queso de Freír	156	UD
53	Queso Vicente Holandés	36	UD
54	Filete de cerdo	120	UD
55	Endulzantes	60	UD
56	Bebida gaseosa.	120	UD
57	Pan intg Avena y Miel	240	UD
58	Pan Sobao	120	UD
59	Avena	120	UD
60	Tortilla	120	UD
61	Guíneo	300	UD
62	Lechosa	360	UD
63	Jamón Deshuesado	84	UD
64	Leche	360	UD
65	Galleta	60	UD
66	Kétchup	60	UD
67	Limón	168	UD
68	Jamón	60	UD
69	Coctel de frutas	300	UD
70	Salami	360	UD

SEGUNDO: Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación a la Empresa **SUPLIDORA COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL; PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL PANTRY DEL SEÑOR MINISTRO,** objeto del presente proceso, por el monto de dos millones ciento veintidós mil novecientos cincuenta y siete pesos con 67/100 (**RD\$2,122,957.67**), por ser el monto ofertado por dicha empresa.

TERCERO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA,** que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO (13): Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.*

CONSIDERANDO (14): Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO (15): Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica”.*

CONSIDERANDO (16): Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomienda que sea adjudicada la empresa **SUPLIDORA COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL,** por ser la más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuesta.

CONSIDERANDO (19): Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: *“Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación”*.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0002**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 24/02/2021, de los Peritos designados, de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0002**.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0002**, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vista la oferta económica propuesta por la empresa **SUPLIDORA COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL**; la cual además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité decide:

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 24/02/2021, emitidos por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las ofertas económicas del "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0002**, para **LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL PANTRY DEL SEÑOR MINISTRO.**, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa, **SUPLIDORA COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL;** para **LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL PANTRY DEL SEÑOR MINISTRO.,** por el monto de dos millones ciento veintidós mil novecientos cincuenta y siete pesos con 67/100 (RD\$2,122,957.67), para el proceso en referencia.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE,** a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

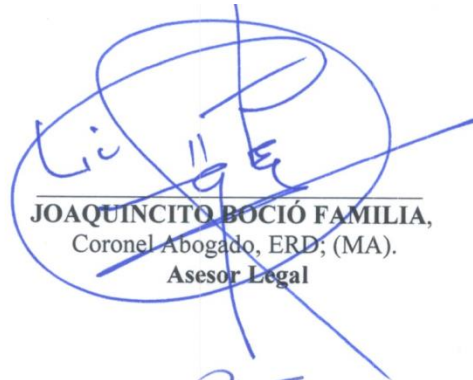
CUARTO: Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve cero cero minutos de la mañana (9:00), del día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.



JOSÉ D. ARIAS PAREDES,
Coronel, ERD.
Miembro



JOAQUINCITO BOCIÓ FAMILIA,
Coronel Abogado, ERD; (MA).
Asesor Legal



WILSON S. BRITO MEJÍA,
Tte. Coronel ERD.,
Miembro



RAMÓN ANT. NUÑEZ ACOSTA,
Capitán de Corbeta ARD.
Miembro



ERICKSON BURGOS CABRERA,
Coronel, ERD.
Presidente